

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 52** *NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2010, por la que se procede a la publicación de Resoluciones de recursos de reposición de los expedientes administrativos sancionadores, en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Sergio de Antonio Collado; calle Mascaraque, número 8, tercero B, 28044 Madrid. —AC/09/0000426. — Resolución de recurso de reposición, contra requerimiento de pago.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, reclamación económico-administrativa, ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(03/15.331/10)